



enseñanza

RESUMEN INFORMATIVO

**COMISIONES DE SERVICIO
CLM**

Curso 2026-27

Guía práctica para docentes

INTRODUCCIÓN

- Las comisiones de servicio son un **procedimiento excepcional de provisión temporal de puestos** que permite a un docente trabajar durante un curso en un centro distinto de su destino definitivo cuando existen **necesidades del sistema o situaciones personales justificadas**.
- La competencia para concederlas corresponde a la **Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación**.
- En general, se conceden **por un curso escolar completo (1 septiembre – 31 agosto)**.

Plazo y procedimiento (I)

Enseñanza

<p>Plazo ordinario /Cumplimentación de solicitudes</p>	<p>Del 8 al 20 de abril</p>
<p>Excepciones (pueden pedirse fuera de plazo)</p> <p>https://educacion.castillalamancha.es/comisiones-de-servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • violencia de género • discapacidad $\geq 50\%$ • enfermedad grave • situaciones médicas sobrevenidas.
<p>Forma de solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solo telemática mediante formulario electrónico. • A través del Portal de Educación CLM https:// portalpersonaldocente.jccm.es • Acceso: Sistema Cl@ve
<p>Selección del tipo de comisión (anexos)</p>	<p>Dentro de la aplicación el solicitante debe elegir el anexo correspondiente al tipo de comisión que desea pedir.</p>
<p>Número de solicitudes</p>	<p>Se puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • presentar varias solicitudes • pero una solicitud distinta por cada código de comisión. <p>Si se quiere modificar una:</p> <ul style="list-style-type: none"> • debe anular la solicitud anterior y volver a presentarla

Plazo y procedimiento (II)

Documentación que debe adjuntarse

La documentación se **digitaliza y se adjunta en el propio formulario.**

Dependiendo del tipo de comisión puede requerirse:

- Informes médicos
- Certificados de empadronamiento
- Documentación de parentesco
- Informes de dirección del centro
- Certificados de formación
- Hoja de servicios (si procede).

La documentación debe presentarse **en el momento de realizar la solicitud.**

Comprobación de datos por la Administración:

La administración:

- **verifica de oficio los servicios prestados en CLM.**

Si los servicios se prestaron en otra comunidad:

- el docente debe aportar **hoja de servicios o nombramientos.**

Plazo y procedimiento (III)

Tramitación de la solicitud	Una vez presentada:
<p style="text-align: center;">Primera fase</p> <p>(Según el tipo de comisión también pueden intervenir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Inclusión Educativa • Dirección General de Formación Profesional • Comité Provincial de Salud Laboral • Inspección Médica.) 	<p>La solicitud se tramita inicialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegación Provincial de Educación correspondiente.
<p style="text-align: center;">Segunda fase</p>	<p>La Delegación Provincial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • analiza la documentación • emite informe favorable o desfavorable.
<p style="text-align: center;">Tercera fase</p>	<p>Finalmente:</p> <p>la Dirección General de Recursos Humanos dicta la resolución definitiva.</p>
<p style="text-align: center;">Adjudicación del destino</p>	<p>Si la comisión se concede:</p> <p>el destino se adjudica solo si existe vacante.</p> <p>En caso de empate entre solicitantes se aplica este criterio:</p> <p>mayor antigüedad como funcionario de carrera</p> <p>mayor puntuación en la oposición de ingreso.</p>

Anexos de solicitud (en la plataforma)

Anexo I	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de nueva creación • Cargos electos • Residencias escolares
Anexo II	<ul style="list-style-type: none"> • ciclos formativos y cursos de especialización • FP Dual intensiva
Anexo III	<ul style="list-style-type: none"> • British Council • Bachibac • CRIEC • Equipos de atención educativa • Aulas TEA • Comunidades de aprendizaje • Equipos de discapacidad visual
Anexo IV	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio con el Ministerio de Defensa (academia de Infantería)
Anexo V	<ul style="list-style-type: none"> • Conciliación de la vida familiar y laboral
Anexo VI	<ul style="list-style-type: none"> • Razones humanitarias • Discapacidad ≥ 50 % • Enfermedad grave
Anexo VII	<ul style="list-style-type: none"> • Puestos en servicios de inspección

Clave sindical importante

Este procedimiento implica que:

- el **docente no solicita un centro directamente** en muchas modalidades
- sino **el tipo de comisión**, y luego la administración adjudica la vacante.

Esto genera muchas veces **falta de transparencia en la adjudicación**, uno de los aspectos que criticamos desde nuestro sindicato.

REQUISITOS / AYUDA

Quién puede solicitarlas:

Puede solicitar comisión:

- Funcionariado **de carrera**
- Funcionariado **en prácticas** (con condiciones).

También, algunos tipos de CCSS, pueden solicitarlas docentes de **otras CCAA**, pero necesitan autorización de su administración de origen a través de un informe favorable. (A todas menos la de conciliación familiar y laboral).

REQUISITOS ESPECÍFICOS (Según tipo de CCSS)

ASISTENCIA TÉCNICA: <https://cauclmeducativo.castillalamancha.es/>

La normativa distingue **6 grandes bloques principales**:

- I. Comisiones por puestos específicos**
- II. Por cargo electo**
- III. Comisión por discapacidad o enfermedad grave (2518)**
- IV. Comisiones de carácter humanitario**
- V. Comisiones por conciliación de la vida familiar y laboral**
- VI. *Para puestos en los Servicios de Inspección***

I. Comisiones por puestos específicos

Son para cubrir puestos concretos con perfiles determinados.

Centros o programas educativos	Formación Profesional	Programas de inclusión
<ul style="list-style-type: none"> • Centros de nueva creación (1702) • Residencias escolares (2002) • CRIEC (Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca) (1403) • Programa M^o Defensa (2517) • Convenio MEFPD-Centros con British Council-Programa Bachibac (2515-16) • Comunidades de Aprendizaje (sólo renovación): La Paz (CEIP, SES, AEPA) (AB) Entre Culturas (ídem)(HELLÍN) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclos formativos o cursos de especialización (2115) • Proyectos de FP Dual intensiva (2511) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de atención educativa TEA (2512) • Equipos para discapacidad visual (2503) <p>Ejemplo: las plazas en aulas TEA se solicitan por docentes de PT o AL con formación específica.</p>

I. Comisiones por puestos específicos

Centros de nueva creación (1702)	CRIEC (Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca) (1403)	Ciclos formativos o cursos de especialización (2115)
<ul style="list-style-type: none"> • Director/a, y en su caso Secretario/a y Jefe/a de Estudios un período máximo de cuatro cursos escolares. • Con destino en CLM a 1/09/26 • Propuesta de la Delegación: siempre antes del 10 de junio de 2026 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado en comisión debe renovar. (Prioritarios con informe favorable del centro) • Ser funcionario de carrera o en prácticas • competencia lingüística (B2/C1) • Entrevista a las 3 mejores puntuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo máximo de cuatro años referidas a uno de nueva implantación y tres de consolidación. • Renovación con informe favorable
		Delegaciones: Informe antes del 15 de mayo Consejería: Informe antes del 10 de junio

I. Comisiones por puestos específicos

Proyectos de FP Dual intensiva (2511)	Residencias escolares (2002)	Convenio MEFPD-Centros con British Council- Programa Bachibac (2515-16)
<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado que realice funciones de responsable de la tutoría de formación profesional dual de proyectos en régimen intensivo en el curso 2025/2026, como garantía de continuidad del mismo. • Visto bueno de Dirección • Delegaciones: Informe antes del 15 de mayo • Consejería: Informe antes del 10 de junio 	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de desempate: <ol style="list-style-type: none"> 1º se valorarán los años de experiencia docente en puestos en residencias escolares. 2º experiencia docente como funcionario de carrera. 3º nota de ingreso en el cuerpo docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo B • Profesorado en comisión debe renovar. (Prioritarios con informe favorable del centro) • Ser funcionario de carrera o en prácticas • competencia lingüística (B2/C1) • Máximo centros de 2 provincias • Entrevista a las 3 mejores puntuaciones.
		<p>Propuesta de la Delegación: siempre antes del 10 de junio de 2026</p>

I. Comisiones por puestos específicos

Programa Mº Defensa (2517)	Equipos de atención educativa TEA (2512)	Equipos para discapacidad visual (2503)
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de desempate: 1º experiencia docente como funcionario de carrera. 2º nota de ingreso en el cuerpo docente. • Gestión directa de DGRRHH Plazas: 7 Administración de Empresas (1 plaza de coordinador) 3 Procesos de Gestión Administrativa 4 Inglés 1 Francés	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Maestros (PT o AL) • Formación específica TEA • No más de 3 centros de preferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Maestros (PT o AL) • Formación específica discapacidad visual • No más de 3 centros de preferencia
Profesorado en comisión debe renovar. (Con informe favorable del centro)	Delegaciones: Informe antes del 15 de mayo Consejería: Informe antes del 10 de junio	

II. Cargo electo

- Alcaldía, concejalía, diputados y diputadas provinciales
 - En la localidad donde ejercen el cargo, o en su defecto, en localidad próxima
 - Solicitud una copia del acta de nombramiento
 - Certificado acreditativo de la secretaria continua en el cargo
- informe propuesta favorable o desfavorable de la persona titular de la Delegación Provincial antes del 10 de junio 2026

III. Comisión por discapacidad o enfermedad grave

Para docentes con:	
Discapacidad ≥ 50 %	Enfermedad grave acreditada
<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • informe del Comité Provincial de Salud Laboral. • Informe de Inspección médica • pueden tener carácter indefinido, aunque se renuevan cada curso. 	

IV. Comisiones por razones humanitarias

Dos supuestos principales:

Enfermedad del propio docente (0102)

Enfermedad grave de familiar de primer grado (0105)

Requisitos:

- Informes médicos especialistas
- Acreditación de parentesco
- Valoración por inspección médica.
- Tras concesión de plaza en concursillo no se puede solicitar si no es posteriormente sobrevenida.

V. Comisiones por conciliación de la vida familiar y laboral

Sólo funcionarios de CLM (salvo 0101)

Incluyen varios supuestos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Violencia de género (0101) (sentencia condenatoria o informe de los servicios sociales) • Medidas judiciales por custodia (0141) (sentencia condenatoria) • Embarazo de riesgo o tratamientos de fertilidad (0142) (informe médico) • Cuidado de familiares con discapacidad hasta 2º grado(0143) (empadronamiento o informe servicios sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado de hijos menores de 6 años (0144 o 0148) * (empadronamiento) • Cuidado de ascendientes mayores primer grado (0145) • Enfermedad de familiares (0146) • Hijos con necesidades especiales (0147)

*Si ambos progenitores (o familia monoparental) trabajan a **más de 75 km** O unos de los progenitores trabaja a **más de 200 km** del domicilio familiar.

Si una persona solicita varios tipos, se tramitan en este orden:

- 1 puestos específicos
- 2 violencia de género
- 3 cargo electo
- 4 discapacidad o enfermedad grave persona solicitante
- 5 enfermedad del propio docente
- 6 enfermedad de familiar de primer grado
- 7 conciliación familiar, según el orden de los diferentes supuestos (2 a 9)
- 8 Inspección

Si un docente participa en:

- **concurso (destinos provisionales)**
- **comisión de servicio**

pueden ocurrir dos cosas:

- si la comisión es **puesto específico, cargo electo, discapacidad o enfermedad grave, prevalece la comisión (son excluidos del concurso)**
- si es **conciliación o humanitaria**, prevalece el destino del concurso.

Orden de adjudicación verano

- 1 Suprimidos/as de la provincia.
- 2 Desplazados/as de la provincia.
- 3 Docentes de la provincia que han perdido su centro de destino por sentencia judicial o recurso.
- 4 Expectativas de destino con destino en la provincia este curso.
- 5 Docentes de la provincia que perdieron destino por excedencia, adscripción en el exterior y reingresan al cuerpo.
- 6 Suprimidos/as de otras provincias a los que se conceda el cambio de provincia.
- 7 Desplazados/as de otras provincias a los que se conceda el cambio de provincia.
- 8 Expectativas de otras provincias a los que se conceda el cambio de provincia.
- 9 **Comisiones de servicio de puesto específico, motivos graves de salud, discapacidad y violencia de género.**
- 10 *Concurso.*
 - 1 **Comisiones de servicio humanitarias y de conciliación.**
 - 1 **Funcionarios en Prácticas.**
 - 1 **Interinos**



enseñanza

**iii MUCHA
SUERTE !!!**

**COMISIONES DE SERVICIO CLM
Curso 2026-27**